

DECRETO N° 4826 / 2021

ARICA, 22 de Julio de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ARELLANO FERNÁNDEZ ARTURO FEDERICO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

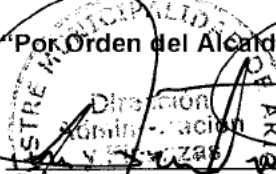
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6231			
Actividad Económica	VENTA DE CECINAS, CONFITES, ENLATADOS, HELADOS, FRUTAS, VERDURAS, ABARROTES, PAN, AGUA ENVASADA, BEBIDAS, LIBRERIA Y ART. PARA EL HOGAR, HERRAMIENTAS Y ART. PARA EL ASEO, ART. DE ELECTRICIDAD Y GASFITERIA			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	CARRETERA DE LLUTA KM.3 PARC. 2			
Nombre del Contribuyente	ARELLANO FERNÁNDEZ ARTURO FEDERICO			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico	[REDACTED]	Celular/Fono	[REDACTED]	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	22/07/2021	Otogación N°	8-6231	Fecha 22/07/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 "Por Orden del Alcalde"
 Dirección
 Administración y Finanzas
BERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/SFA/MGP/JCH/sah


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL